



*Breña Baja  
Emprende*

Asociación de empresarios,  
profesionales y autónomos

## BASES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMERCIO LOCAL “NAVIDAD 2024”

La Asociación de empresarios, profesionales y autónomos “Breña Baja Emprende”, con el objetivo de fomentar el consumo de cercanía, pone en marcha la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local, denominada “NAVIDAD 2024”. La participación en ella supone la aceptación de las siguientes bases.

### **PRIMERA: OBJETO**

Organizado por la Asociación de empresarios, profesionales y autónomos “Breña Baja Emprende” tiene por objeto activar, promocionar y fomentar el valor de comprar en el pequeño y mediano comercio local del municipio de Breña Baja, incentivando a que la población realice sus compras de Navidad en un entorno más cercano, durante un periodo de 25 días (del 9 de diciembre 2024 al 2 de enero 2025 inclusive).

### **SEGUNDA: PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todos aquellos comercios del municipio adheridos a la Asociación Breña Baja Emprende. disponiendo hasta el día 5 de diciembre de 2024 para solicitarlo. Los establecimientos participantes deben mostrar la imagen corporativa de la campaña durante la duración total de la misma, mediante la instalación del material promocional en lugar visible y preferente.

### **TERCERA: DURACIÓN**

La campaña de promoción y puesta en valor del comercio local “NAVIDAD 2024” tendrá una duración de 25 días y dando inicio el día 9 de diciembre de 2024 con culminación el día 2 de enero de 2025.

### **CUARTA: PREMIOS AL CONSUMO**

La asociación Breña Baja Emprende organiza un juego de pistas a escala del municipio: 5 rutas que resolver (adivinanzas, acertijos... escondidos detrás de los QR instalados en los escaparates de los comercios adheridos a la campaña). Al terminar una ruta cada participante se registrará en el formulario online facilitado al final de cada ruta.

El último día para registrarse será el día 2 de enero de 2025 a las 23:59.

### **QUINTA: DINÁMICA DEL SORTEO**

#### **Participaciones.**

Podrá participar cualquier persona con mayoría de edad, quedando excluidos los empresarios/as de los establecimientos adheridos. Así mismo, quedan excluidos de participar en el sorteo los trabajadores de la Asociación Breña Baja Emprende.

Teniendo en cuenta que 5 rutas serán disponibles, una misma persona podrá tener un máximo de 5 inscripción en el juego, pero sin que pudiera recaer en una misma persona más de un premio.

La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

#### **Fecha del Sorteo.**

El sorteo tendrán lugar el día 3 de enero de 2025. Para la designación de las participaciones premiadas el comité organizador procederá a extraer un boleto por premio.

#### **Premios.**

Se sortearán **30 bonos de consumo en los establecimientos adheridos a la campaña: 5 bonos de 250 euros, 5 bonos de 150 euros, 10 bonos de 100 euros y 10 bonos de 50 euros.** En ningún caso el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos. Un bono se canjea en un único establecimiento y en una sola vez (excepto si el establecimiento permita canjearlo en varias veces durante todo el mes de enero de 2025).

#### **Ganadores.**

Los premiados/as serán contactados telefónicamente y por email el día 3 de enero de 2025. Cada bono se entregará en persona a cada premiado/a durante los 5 días hábiles posteriores al 3 de enero de 2025. Si no se logrará contactar con algún premiado/a, dicho premio será donado al departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.

#### **SEXTA: PUBLICIDAD**

Las presentes Bases se publicarán en la página web de esta Corporación: [www.brenabajaempren-  
de.es](http://www.brenabajaempren-<br/>de.es) así como en los demás canales de comunicación que se estimen oportunos por parte del organizador.

#### **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA BASES**

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el hecho de participar en la misma. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en las oficinas de la Asociación Breña Baja Empeñe y estarán a disposición de cualquier persona interesada en la página web [www.brenabajaempren-  
de.es](http://www.brenabajaempren-<br/>de.es)

#### **OCTAVA: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representante de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la Asociación Breña Baja Empeñe. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa a la campaña y de sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, la Asociación Breña Baja Empeñe garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. La Asociación Breña Baja Empeñe informa que se cederán estos datos a terceros únicamente para poder cumplir con los fines publicitarios de la campaña.

. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante Asociación Breña Baja Empeñe.

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable? Responsable: Asociación Breña Baja Empeñe

Dirección: Calle Francisco Gil Soler, 2. San José 38712 Breña Baja

Teléfono: 695286873

Correo: [gerente@brenabajaempren-  
de.es](mailto:gerente@brenabajaempren-<br/>de.es)

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegada: Magali Simonin Colomer

Dirección: Calle Francisco Gil Soler, 2. San José 38712 Breña Baja

Teléfono: 695286873

Correo: [gerente@brenabajaempren-  
de.es](mailto:gerente@brenabajaempren-<br/>de.es)

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento a la campaña y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure la campaña y durante los plazos legales para la justificación de la misma.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condiciona la ejecución del contrato de servicios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Serán cedidos a terceros únicamente para poder cumplir con los fines publicitarios de la campaña.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control ([www.brenabajaemprende.es](http://www.brenabajaemprende.es) )

En Breña Baja, a 1 de diciembre de 2025

V.º B.º Gerente

Magali Simonin Colomer